ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de enero de 2021 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo "Servicios Logísticos", **Literal E "Recepción y control de la carga"**, integrado **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Maria Noel LLugain y el Lic. Bolivar Moreria. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Sr. Gustavo Sosa **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** las Sras. Mª José Poey y Verónica Szolno.

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de jenero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 20 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, literal i), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2021 es del 3 **%** por concepto de aumento nominal.

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2021 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente.

CATEGORÍAS	**Salario mínimo nominal a partir del 01.01.21**
MOVILIZADOR 4	28198
MOVILIZADOR 3	32699
MOVILIZADOR 2	42290
MOVILIZADOR 1	45927
CAPATAZ	57631
CAJERO	60692
ADMINISTRATIVO	41541

CUARTO. Ticket alimentación.

Vigencia	**% ajuste**	**Desde**	**Hasta**	**TA "especial" mínimo**
			60392	1621
Eneero 21	3,00%	60393	76661	2743
		76662	En adelante	2805

QUINTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MTSS

MTSS